



**RESPUESTA A OBSERVACIONES
INVITACIÓN A COTIZAR**

INVITACIÓN PÚBLICA VA-010-2021

Objeto: *“Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, reformas y ampliaciones para: redes de abasto, redes de aguas residuales, redes de aguas lluvias, en unidades sanitarias públicas y privadas, camerinos, laboratorios, clínicas, hospitales y locales comerciales (bajantes de aguas lluvias y aguas residuales, aparatos: sanitarios, orinales, lavamanos, lava escobas, pozuelos, bebederos, duchas y griferías), incluyendo insumos y repuestos nuevos y originales (menores) y mano de obra calificada”, en todas las sedes donde la Universidad de Antioquia tiene presencia (área de la salud, las casas de prado, las sedes del centro de la ciudad, la sede de Posgrados; las sedes Regionales y Seccionales y las haciendas ubicadas en los municipios de Antioquia y la sede de Bogotá.) Ver anexo 1 Especificaciones Técnicas..”*

Observación N°1.

El día 27 de mayo de 2021, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a la invitación a cotizar establecidos para la invitación VA-010-2021, se recibió observación de JORGE FERNANDO PRIETO MUÑOZ, mediante el correo electrónico: 1102oficina@gmail.com

“Solicitamos muy respetuosamente se nos explique porque a personas naturales se le solicita registro mercantil dado que como profesión liberal el estado lo exime de inscribirse en el registro mercantil dicho documento.”

RESPUESTA: ver Adenda No1

Observación N°2.

El día 28 de mayo de 2021, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a la invitación a cotizar establecidos para la invitación VA-010-2021, se recibió observación de FELIPE HENAO, mediante el correo electrónico: construccionesciviles hf@gmail.com

La entidad dentro de la solicitud de experiencia general, dentro del proceso de la referencia, requiere:

5.1.1. Experiencia General

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados que dentro de su objeto incluyan Construcción, Reposición y/o Mantenimiento de Redes de Acueducto o Alcantarillado que cumplan con mínimo DOS (2) de los códigos de la siguiente clasificación UNSPSC: 721015 - 721511 - 811418, y de forma obligatoria con el siguiente código 831015, todo lo anterior, debidamente soportado en el RUP actualizado, y cuya sumatoria sea mayor o igual a cero punto cinco (0,5) veces, el valor del presupuesto oficial total en salarios mínimos mensuales legales vigentes,

Respetuosamente se solicita a la entidad, que en la experiencia general acreditada, se acepte contratos cuyo alcance incluya redes de acueducto o alcantarillado, y no solo los contratos que tengan dentro de su objeto el nombre “redes de acueducto o alcantarillado”, lo anterior, debido a que una obra de



construcción de una edificación, contiene dentro de sus actividades la ejecución de sistemas de acueducto y alcantarillado, que es lo que finalmente se ejecutará dentro del desarrollo del proceso.

Es de anotar que lo solicitado, lo tiene la Universidad en los procesos llevados a cabo, ejemplo proceso VA-005-2021.

RESPUESTA

Se acepta su observación, ver Adenda No1

Observación N°3.

El día 1 de junio de 2021, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a la invitación a cotizar establecidos para la invitación VA-010-2021, se recibió observación de CESAR GIRALDO, mediante el correo electrónico: licicesar@gmail.com

Para la experiencia general se tiene en el pliego de condiciones lo siguiente: "Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados que dentro de su objeto incluyan Construcción, Reposición y/o Mantenimiento de Redes de Acueducto o Alcantarillado que cumplan con mínimo DOS (2) de los códigos de la siguiente clasificación UNSPSC: 721015 - 721511 - 811418, y de forma obligatoria con el siguiente código 831015, todo lo anterior, debidamente soportado en el RUP actualizado, y cuya sumatoria sea mayor o igual a cero punto cinco (0,5) veces, el valor del presupuesto oficial total en salarios mínimos mensuales legales vigentes".

El apartado que dice "(...) que dentro de su objeto incluyan Construcción, Reposición y/o Mantenimiento de Redes de Acueducto o Alcantarillado...", podría limitar la cantidad de proponentes que se presenten debido a que el objeto contractual no establece precisamente que se hayan realizado las actividades indicadas (Construcción, Reposición y/o Mantenimiento de Redes de Acueducto o Alcantarillado).

Por ejemplo, un contrato con objeto: "Mantenimiento y renovación de obras civiles en las sedes propias del municipio", con alcance "Mantenimiento y renovación de obras civiles en las sedes de las Secretarías de Medio Ambiente, Salud, Educación, ente descentralizado Museo Casa de la Memoria, Gestión Humana, Desarrollo Económico y el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo y Desastres (DAGR) y la sede Semaforización", cumple perfectamente con la realización de actividades de Construcción, Reposición y/o Mantenimiento de Redes de Acueducto o Alcantarillado -de acuerdo a los códigos de la clasificación UNSPSC en los que está inscrito-; sin embargo, con base en lo solicitado podría ser rechazado porque no cuenta con el objeto pedido.

Así pues, solicito a la entidad que aclare si un contrato con dicho objeto (Mantenimiento y renovación de obras civiles en las sedes propias del municipio) que incluye los códigos de la clasificación UNSPSC 721015 - 721511 - 831015, sería aceptado como experiencia.

toda vez que el interés de la entidad debería enfocarse en establecer que el proponente tenga experiencia en la realización de las actividades propias del presente proceso y no solo que pueda corresponder los objetos contractuales solicitados.

Respuesta: Se acepta su observación, ver Adenda No1

Observación N°4

El día 2 de junio de 2021, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a la invitación a cotizar establecidos para la invitación VA-010-2021, se recibió observación de LUISA FERNANDA SUZA, mediante el correo electrónico: info@ingeomega.com



1. Cuáles son las vigencias de las garantías para legalizar? Según el pliego de condiciones numeral 18, pág. 35, tabla No.10

Respuesta: ver Adenda No1

2. Para cumplir la experiencia general, numeral 5.1.1 se podría certificar de la siguiente manera:
 Contrato A: Código 831015 + Código 721015
 Contrato B: Código 831015 + Código 721511
 O es obligatorio que cada contrato cumpla con 3 códigos? El código obligatorio (831015) y 2 de estos códigos (721015, 721511, 811418)

Respuesta: Tal como lo expresa el numeral 5.2.1 Experiencia General

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados que dentro de su objeto incluyan Construcción, Reposición y/o Mantenimiento de Redes de Acueducto o Alcantarillado que cumplan con mínimo DOS (2) de los códigos de la siguiente clasificación UNSPSC: **721015 - 721511 - 811418**, y de forma obligatoria con el siguiente código 831015, todo lo anterior, debidamente soportado en el RUP actualizado, y cuya sumatoria sea mayor o igual a cero punto cinco (0,5) veces, el valor del presupuesto oficial total en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Es decir, tal como usted lo enuncia en su observación; “O es obligatorio que cada contrato cumpla con 3 códigos? El código obligatorio (831015) y 2 de estos códigos (721015, 721511, 811418)”

Sin embargo, para mayor claridad, se modifica el numera 5.1 Requisitos Jurídicos: para persona natural numeral (1) y persona natural numeral (7). ver Adenda No1

3. En las hojas de Excel para cada zona hay una columna que se refiere a imprevistos, pero no se encuentra de color amarillo.
 La universidad de Antioquia reconocerá algún porcentaje por tema de imprevistos?

PERFIL DEL CARGO	CANT PERS	SALARIO BÁSICO MENSUAL 2020	FACTOR PRESTACIONAL (%)	SALARIO BÁSICO DIARIO INCLUYE F.P. 2020	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (DÍA)	ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL (DÍA)	HERRAMIENTA GENERAL Y ESPECIAL (DÍA)	DÍAS DE TRABAJO AL MES	SUBTOTAL
Oficial de Plomería	2	\$ 1.817.052	1,0000	\$ 61.174	\$ 3.400	\$ 4.500	\$ 18.767	30	\$ 5.270.465
Oficial de albañilería	1	\$ 1.817.052	1,0000	\$ 61.174	\$ 3.400	\$ 4.500	\$ 18.765	30	\$ 2.635.173
Ayudante	3	\$ 908.526	1,0000	\$ 30.587	\$ -	\$ 4.500	\$ 18.764	30	\$ 4.846.594
SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS DEL PERSONAL/MES									\$ 12.752.233
COSTOS DE TRANSPORTE ENTRE LAS SEDES DEL ÁREA METROPOLITANA									\$ 950.000
SUBTOTAL COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA Y TRANSPORTE									\$ 13.102.233
ACUPLACIÓN POR MANO DE OBRA Y TRANSPORTE									30,00% \$ 3.930.669
IMPREVISTOS POR MANO DE OBRA									0,00% \$ -
UTILIZACIÓN POR MANO DE OBRA									5,00% \$ 637.612
SUBTOTAL MES 2021									\$ 17.670.512
SUBTOTAL MES 2022, PROYECCIÓN CON CORRECCIÓN CON EL IPC DE 2021 (3,50%) + TRES PUNTOS (PARA EFECTOS DE CÁLCULO)									\$ 18.819.096
A. VALOR TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2021									\$ 6 \$ 106.023.074
B. VALOR TOTAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2022									\$ 6 \$ 112.934.574
SUBTOTAL CONTRATO (A+B)									\$ 218.937.648
IVA									19% \$ 41.598.153
TOTAL CONTRATO									\$ 260.535.801

Respuesta: La Universidad, no reconoce Imprevistos (I), se modifica el anexo 2 Formato de presentación de la Propuesta, ver Adenda No1



4. Por favor corregir en página 25 pliegos de condiciones: La celda K11 (SUBRAYADA) debe ser modificada por K12.

Notas:

- Para calcular Pt1, se utiliza el método indicado en la Tabla N°9, sobre el total de la sumatoria de valores parciales en el formato de presentación de la propuesta económica "HOJA2 COSTO TOTAL" celda E21. Dicho valor no podrá superar **\$889.819.366** (Ochocientos ochenta y nueve millones ochocientos diez y nueve mil trescientos sesenta y seis pesos M/L).
- Para calcular $Pt2 = Pt2A + Pt2B$, se evaluará de la siguiente manera:

Pt2A = Se asignarán 120 puntos, respecto al método asignado por la TRM, para los valores totales de los ítems representativos del presupuesto "SUBTOTAL COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA Y TRANSPORTE" celda **K11** de la hoja HOJA3(Área Metro), y la celda L11 de las hojas: HOJA5(S. Urabá), HOJA7(Amalfi Segovia), HOJA10(S. PTO B Y SJ NUS) Y HOJA14(Caucasia), relacionados en la tabla anterior

- Para la asignación de puntaje a cada ítem representativos, $R=5$

Pt2B= Se asignarán 80 puntos, respecto al método asignado por la TRM, para los valores totales de los ítems restantes del presupuesto; "SUBTOTAL COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA Y TRANSPORTE" celda L11 de las hojas: HOJA4(S. Oriente), HOJA 6(Yarumal), HOJA 8(Andes), HOJA9(S. SANTA FE ANT), HOJA11(S. SONSON),

Respuesta: Se acoge su observación, ver Adenda No1

Medellín, 4 de junio de 2021

Equipo Técnico
División de Infraestructura Física
Universidad de Antioquia

Revisó:

Yesica Velásquez
Abogada
Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios
Dirección Jurídica
Caso:9901